



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00317957- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE LA COMUNIDAD GRADUADA solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con la Lic. Victoria PUCHETA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 1340/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será atendido con fondos generados por la Secretaría de la Comunidad Graduada y administrados por el Área Económica Financiera y la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución Decanal N° 1340/2023, suscripto por la Facultad y la Lic. Victoria PUCHETA, (D.N.I 39.474.856), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1° de Octubre de 2023 y hasta el 30 de Abril de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese comuníquese a la Secretaria de la Comunidad Graduada a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y a la Secretaria de Extensión, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

EM/AB/Mbl